

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

<b>Señores :</b>	<b>R.U.C.</b>
<b>Dirección :</b>	
<b>Teléfono :</b>	<b>Fax :</b>
<b>Nro. Cons. : 213</b>	<b>Fecha : 18/06/2018</b> <span style="float: right;"><b>Documento : PEDIDO 00215</b></span>
<b>Concepto : CONTRATACION DE ESPECIALISTA MECANICO</b>	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>CONTRATACION DE PERITO MECANICO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>CONTRATACION DE PERSONAL ESPECIALISTA MECANICO CON EL SGTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*TITULO COLEGIADO Y HABILITADO DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECANICA</li> <li>*EXPERIENCIA COMPROBABLE EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO MINIMA DE 5 AÑOS</li> <li>*EXPERIENCIA COMPROBABLE EN PERITAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS MINIMA DE 02 AÑOS</li> </ul> <p>*ESTAR INSCRITO Y HABILITADO EN EL REGISTRO DE PERITOS JUDICIALES DEL PERU</p> <p>*AUSENCIA DE IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD PARA LABORAR AL SERVICIO DEL ESTADO</p> <p>*NO HABER SIDO DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA CULPOSA O FRAUDULENCIA</p> <p>* NO HABER SIDO CONDENADO POR LA COMISION DE DELITO DOLOSO O CONCLUSION ANTICIPADA O POR ACUERDO BAJO EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR</p> <p>LA COMISION DE DELITO DOLOSO, NO TENER DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR SANCION PENAL.</p> <p>*NO HABER SIDO SANCIONADO CON DESTITUCION O DESPIDO</p> <p>* NO MANTENER PROCESO JUDICIAL PENDIENTE INCIADO POR EL ESTADO DERIVADO DE UNA ACCION DE CONTROL O SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR O DEL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA</p> <p>*NO TENER VIGENTE DERIVADA DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO</p>		



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	<b>R.U.C.</b>		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 213	Fecha : 18/06/2018	Documento : PEDIDO 00215	
Concepto :	CONTRATACION DE ESPECIALISTA MECANICO		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>SANCIONADOR POR PARTE DE LA CGR  *NO HABERSE ACREDITADO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA Y DESEMPEÑO PROFESIONAL ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL GUBERNAMENTAL, DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CGR O DE LAS NORMAS DEL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA  *NO HABERSE ACREDITADO LA COMISION DE ALGUNA DEFICIENCIA FUCNIONAL EN LA</p> <p>REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL EN EL ULTIMO AÑO.  FUNCIONES A DESARROLLAR:  *DETERMINAR SI LAS ESPCIFICACIONES TECNICAS, REQUERITOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION, QUE SE CONSIDERARON EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION (REQ. FICHA TECNICA, EXPEDIENTE TECNICO Y BASES ADMINISTRATIVAS) DE LOS ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS, PERMITIERON</p> <p>LA LIBRE CON CURRENCIA DE POSTORES BAJO LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACREDITANDO TECNICAMENTE LA EXISTENCIA DE UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO HACIA UNA DETERMINADA MARCA DE CORRESPONDER.  *DETERMINAR SI EL VALOR REFERENCIAL Y MONTO CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE</p> <p>CONTRATACION EVALUADOS, SE SUJETAN A LOS PRECION DE MERCADO ( INDAGACION DE MERCADO - TASACION) CONSIDERANDO TODAS LAS CONDICIONES CONTRACTUALES CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA PRESUNTA SOBREVUACION DE LOS BIENES MATERIA DE CONVOCATORIA  *DETERMINAR LA CONSISTENCIA DE LA ESTIMACION Y/O DESESTIMACION DE LA ABSOLUCION DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES</p>		



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	<b>R.U.C.</b>		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 213	Fecha : 18/06/2018	Documento : PEDIDO 00215	
Concepto :	CONTRATACION DE ESPECIALISTA MECANICO		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION MATERIA DE EVALUACION.  *DETERMINAR SI LAS OFERTAS GANADORAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION EVALUADOS, CUMPLEN A CABALIDAD CON LO REQUERIDO POR EL AREA USUARIA Y LO PLANTEADO EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION EVALUDOS.  *DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</p> <p>DE LOS PROVEEDORES QUE OBTUVIERON LA BUENA PRO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION EVALUADOS PARA LO CUAL SE DEBERA VERIFICAR IN SITU EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS CONDICIONES CONTRATUALES EN BASE A LOS DOCUMENTOS DE LOOS PROCESOS DE CONTRATACION MATERIA DE EVALUACION (REQUERIMIENTO, FICHA TECNICA, EXPEDIENTE TECNICO, BASES</p> <p>ADMINISTRATIVAS, OFERTA, CONTRATO Y DEMAS DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD)  PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO  *ES DE 10 DIAS HABILES POR CADA INFORME A EMITIR LOS CUALES DEBEN SER PRESENTADOS AL ORGANO DE AUDITORIA INTERNA PARA SU EVALUACION Y CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE Y SI HAY OBSERVACIONES DEBERAN SER LEVANTADAS POR EL ESPECIALISTA TECNICO EN UN PLAZO NO MAYOR</p> <p>DE 5 DIAS HABILES PARA PROSEGUIR CON EL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD SE ADJUNTA TDR.</p>		
	<b>TOTAL</b>		

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:



Marcelino Merma Béjar  
JEFE UNIDAD ABASTECIMIENTO

ANEXO N° 1  
TERMINOS DE REFERENCIA

**I. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratación del servicio de un Ingeniero Mecánico colegiado y habilitado.

**II. UNIDAD ORGÁNICA**

Órgano de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación Cusco.

**III. CANTIDAD**

Uno (1).

**IV. PERFIL**

- Titulado, colegiado y habilitado de la carrera universitaria de Ingeniería Mecánica
- Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado, mínima de cinco (5) años.
- Experiencia comprobable en peritaje de vehículos motorizados, mínima de dos (2) años.
- Estar inscrito y habilitado en el Registro de Peritos Judiciales del Perú – REPEJ.
- Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- No haber sido sancionado con destitución o despido.
- No tener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o proceso de control posterior o del ejercicio de la función pública.
- No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.
- No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.
- No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último año.

**V. COMPETENCIAS**

- Capacidad y experiencia.
- Capacidad a resultados.
- Conocimiento especializado.
- Capacidad de análisis.
- Trabajo en equipo
- Iniciativa y proactividad.

**VI. FUNCIONES – ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Determinar si las Especificaciones Técnicas, Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación, que se consideraron en los documentos del proceso de contratación (requerimiento, ficha técnica, expediente técnico y bases administrativas), de los activos fijos adquiridos, permitieron la libre competencia de postores, bajo los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato, establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, acreditando técnicamente la existencia de un claro direccionamiento hacia una determinada marca, de corresponder.
- Determinar si el valor referencial y monto contractual de los procesos de contratación evaluados, se ajustan a los precios de mercado (Indagación de Mercado – Tasación), considerando todas las





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
ÓRGANO DE AUDITORIA INTERNA



condiciones contractuales, con la finalidad de establecer una presunta sobrevaloración de los bienes materia de convocatoria.

- Determinar la consistencia de la estimación y/o desestimación (Acogimiento) de la absolución de las consultas y observaciones presentadas por los participantes en los procedimientos de selección materia de evaluación.
- Determinar si las ofertas ganadoras de los procesos de contratación evaluados, cumplen a cabalidad con lo requerido por el área usuaria, y lo planteado en los documentos de los procesos de contratación evaluados.
- Determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores que obtuvieron la Orden Pro en los procedimientos de selección evaluados, para lo cual se deberá verificar in situ el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales, en base a los documentos de los procesos de contratación materia de evaluación (requerimiento, ficha técnica, expediente técnico, bases administrativas, oferta, contrato y demás documentos de conformidad).

Finalidades:

El apoyo a las actividades a desarrollar, lo expuesto deberá sustentarse a través de un "Informe Técnico Pericial", que contenga el sustento técnico de cada una de las conclusiones arribadas, basadas en evidencia "suficiente y apropiada", sustentada en los estudios de mercado a realizar y en el análisis de las especificaciones técnicas de cada uno de los activos fijos materia de evaluación.

Es preciso que se emitirá un "Informe Técnico Pericial", por cada unidad vehicular a evaluar, considerando un plazo de 10 días hábiles, por cada informe a emitir, los cuales deberán ser presentados al Órgano de Auditoría Interna, para su evaluación y conformidad correspondiente; sin embargo, de existir observaciones, estas deberán ser levantadas por el Especialista Técnico, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, documento que será nuevamente evaluado por el OAI, para proseguir con el trámite de conformidad, de corresponder.

Los "Informes Técnicos Periciales" que establezcan un presunto direccionamiento o presunta irregularidad durante los procesos materia de convocatoria, serán empleados en los **servicios de control a implementar por el Órgano de Auditoría Interna**, para lo cual el "Especialista Técnico", deberá prestar el apoyo requerido por la citada dependencia de control durante la ejecución del proceso de auditoría y elaboración del informe de control correspondiente, en calidad de "Especialista Técnico", conforme al siguiente detalle:

- Apoyo en la orientación técnica al equipo integrante de la comisión auditora, en la materia de su especialidad.
- Apoyo en la formulación de la matriz de desviación de auditoría y proyecto de desviación de auditoría.
- Apoyo en la evaluación de los comentarios a la desviación de auditoría presentado por los funcionarios y personal involucrado.
- Apoyo en el acompañamiento en la elaboración del informe de auditoría.
- Apoyo en el levantamiento de observaciones realizadas a los productos de la Auditoría de Cumplimiento por parte de la Contraloría General de la República.
- Apoyo en la representación ante las autoridades judiciales (Ministerio Público-Poder Judicial) en caso de requerimiento por emitir los productos de la Auditoría de Cumplimiento.
- Apoyo en la representación ante las instancias de la Contraloría General de la República, producto de la implementación del Procedimiento Administrativo Sancionador.

Adicionalmente, deberá suscribir los documentos y productos de control necesarios durante la ejecución de los servicios de control a implementar.





En relación a lo expuesto, se detallan los procedimientos de selección materia de contratación del servicio:

CUADRO N° 1  
DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EVALUAR

Ítem	Procedimiento de selección n.º	Descripción de la unidad	Unidades adquiridas	Entidad convocante	Valor referencial (S/)	Monto contractual (S/)	Proveedor
1	AS-SM-7-2017-DREC-1	Adquisición de camioneta 4x4 doble cabina	2	Dirección Regional de Educación Cusco	292 300,00	289 050,00	Corporación Automotriz del Sur SA
2	AS-SM-3-2017-UGELQ-1	Adquisición de camioneta usada 4x4 de 7 asientos	1	UGEL - Quispicanchi	159 815,31	158 650,00	Corporación Automotriz del Sur SA
4	AS-SM-1-2017-UGEL PARURO-1	Adquisición de camioneta usada 4x4 de 7 asientos	1	UGEL - Paruro	165 000,00	164 490,00	Consortio MDJ Multiservicios - CAAN
5	AS-SM-1-2017-UGEL ANTA-1	Adquisición de camioneta usada 4x4 de 7 asientos	1	Ugel - Anta	162 316, 80	158,650.00	Corporación Automotriz del Sur SA
3	AS-SM-6-2017-DREC-1	Adquisición de camioneta 4x4 doble cabina	1	Dirección Regional de Educación Cusco (UGEL Pichari)	152 500,00	149 850,00	Corporación Automotriz del Sur SA
6	AS-SM-2-2017-2017-UGEL-U-1	Adquisición de camioneta 4x4 doble cabina	1	Ugel - Urubamba	151 852,50	149,150.00	Corporación Automotriz del Sur SA
7	AS-SM-4-2017-UGEL CUSCO-1	Adquisición de camioneta 4x4 doble cabina	1	Ugel - Cusco	148 698,30	147 990,00	David Canal Bellota

**VII. CONDICIONES DEL SERVICIO**

El servicio se prestará en las oficinas del consultor, así como, en las oficinas de la sede Dirección Regional de Educación Cusco, de acuerdo al requerimiento del Jefe del Órgano de Auditoría Interna con sede en Arequipa.

El personal realizará la visita correspondiente a las Unidades de Gestión Educativa Locales de Cusco, Quispicanchi, Urubamba, Pichari y de la DRE Cusco para la verificación física (cumplimiento de condiciones contractuales) de los vehículos adquiridos.

**VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Se emitirá el "Informe Técnico Pericial", por cada unidad vehicular a evaluar, considerando un plazo de 15 días hábiles por cada informe a emitir, los cuales deberán ser presentados al Órgano de Auditoría Interna para su evaluación y conformidad correspondiente; siendo que, de existir observaciones, éstas serán levantadas por el Especialista Técnico, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, momento que será nuevamente evaluado por el OAI, para proseguir con el trámite de conformidad. De no responder, el plazo se iniciará con la notificación de la orden de servicio respectiva, así como con la entrega de la documentación necesaria y relativa a los procesos de contratación a evaluar.

**IX. RETRIBUCIÓN ECONÓMICA**

La retribución económica estará a cargo de la Oficina de Abastecimiento conforme a la normativa aplicable.

Es obligación del contratista entregar la conformidad del 75% del servicio prestado a la aprobación del "Informe Técnico Pericial" y el 25% restante, al término de la prestación de las labores vinculadas a la conformidad de los servicios de control a implementar, de corresponder; y en caso se evidencien situaciones que ameriten su implementación; aspectos de observancia por el especialista técnico, dependientes administrativos y área usuaria, para efectos de canalizar los pagos respectivos.

